

Toluca de Lerdo, México, doce de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez que de la lectura del escrito presentado por el Apoderado Legal del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, el veintiocho de septiembre del año en curso, en el que manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional el trece de septiembre de dos mil dieciséis, en el juicio ciudadano local en que se actúa, solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México una ampliación presupuestal, en tal virtud, se requiere al **Presidente Constitucional del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México**, para que dentro del término de **tres días hábiles** a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, **informe a este órgano jurisdiccional, en horas hábiles, si a la fecha ha recibido respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal realizada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y de ser así, remita copia debidamente certificada de dicho escrito.**

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México**, por conducto del **Secretario de dicho Ayuntamiento**, así como por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VAJÁDEZ MARTÍN**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS